Memo N° 021 – 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

00001

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°010 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 16 de Enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 004 – 2023 – CM – MDA/T, de fecha 13 de enero del 2023 e INFORME Nº 006 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Alejandrina Rocío Huacri Ordoñez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo "Taller Vacaciones Útiles Escolares", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

GERENCIA MUNICIPAL V° B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA - TAYACAJA HUANCAVELICA -

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el INFORME Nº 006 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Alejandrina Rocío Huacri Ordoñez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo y propuesta económica para el desarrollo del "Taller de Vacaciones Útiles 2023", señalando que el desarrollo de las actividades del referido plan tiene la finalidad de promover la cultura en el distrito de Ahuaycha, con la participación de las diferentes instituciones públicas, privadas y población en general; a este fin se adjunta el detalle y disgregado del presupuesto por Actividades por el importe de S/ 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles), y ;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 004 – 2023 – CM – MDA/T, de fecha 13 de enero del 2023, **aprueba** el Plan de Trabajo y propuesta para el desarrollo del "TALLER DE VACACIONES ÚTILES 2023", por el monto de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/100 soles), y;

Que, mediante el INFORME Nº 005 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Alejandrina Rocío Huacri Ordoñez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a través la remite expediente 006 ingresado por mesa de partes de fecha 10 de enero del 2023, la solicitud suscrita por el Sr. Jhony Hernan Barreto Patiño - docente, a través del cual solicita ejecutar el Plan de Vacaciones Útiles Escolares 2023, por la suma de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/100 soles), y;

Que, la Municipalidad Distrital de Ahuaycha como entidad pública de Gobierno Local busca el desarrollo cognitivo, cultural, deportivo y otros; dentro del distrito para el desarrollo de nuestros estudiantes, en tal; sentido teniendo el informe antes de lo señalo y el Acuerdo de Concejo Municipal y adicionado, es necesario a fin de proseguir con las acciones administrabas para su ejecución, emitir la resolución de aprobación del Plan de Trabajo "TALLER VACACIONES ÚTILES ESCOLARES", por la suma de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/100 soles), y;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo del "Taller de Vacaciones Útiles 2023", por la suma de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/100 soles), que en anexo forma parte integrante de La presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social la ejecución del Plan de Trabajo señalado en el **ARTÍCULO PRIMERO** dentro del marco normativo establecido, quien al final deberá efectuar la rendición documentada, con el detalle siguiente:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, S/.
Difusión radial, en medios de comunicación local, filmación de inicio y clausura de los talleres.	GLOBAL	1,500.00	1,500.00
Refrescos personales para el inicio y clausura del evento.	300	1.50	450.00
Galletas personales para el inicio y clausura del evento.	300	0.60	180.00
Honorarios del profesor Matemática (90 horas en seis semanas)	01	45.00	4,050.00
Honorario del profesor(ra) de inicial	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor (a) 1 Primaria	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor (a) 2 Primaria	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor (a) 3 Primaria	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios de profesor de danzas folclóricas	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor de gimnasia	01	2,000.00	2,000.00
Honorarios del profesor de voleibol	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor de karate	01	1,500.00	1,500.00
Honorarios del profesor de fútbol	01	1,500.00	1,500.00
Honorario de profesor de aeróbicos	01	1,500.00	1,500.00
pelotas de voleibol	04	30.00	120.00
pelotas de futbol	04	45.00	180.00
Colchonetas para gimnasia	05	200.00	1,000.00
Coordinador Académico	01	2,000.00	2,000.00
Auxiliar académico	01	1,500.00	1,500.00
Personal de limpieza	01	600.00	600.00
Elaboración de 03 banners de 3x2 metros		90.00	270.00
Materiales de escritorio, didácticos (boletines, copias, impresiones y otros)	SERVICO	1,000.00	1,000.00
Mantenimiento de mobiliarios y local	GLOBAL	250.00	250.00
Premiación Nivel Inicial	GLOBAL	1,000.00	1,000.00
Premiación Nivel Primario	GLOBAL	1,500.00	1,500.00
Premiación Nivel Secundaria	GLOBAL	1,500.00	1,500.00
TOTAL:			**32,600.00**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planificación y Presupuesto, adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
GERENTE MUNICIPAL
Mg. Raul M. Bernos Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL